

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 1.701/2017

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta General de esta Mancomunidad de fecha 26 de abril de 2017, el expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de oír reclamaciones y alegaciones de los legitimados para ello.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente de Modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin que sea necesario la adopción de nuevo acuerdo al respecto si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones o alegaciones.

En Carcabuey, a 28 de abril de 2017. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.